



Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional, 28 de abril de 2020.

En virtud a la solicitud de excepción remitida a esta Secretaría en el marco de la emergencia sanitaria declarada y habida cuenta de que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 179/2020 estableció nuevos requerimientos para otorgar el permiso de funcionamiento y traslado del personal afectado a la actividad productiva, en el sentido expuesto, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, informan nuevas disposiciones y protocolos de acción para el sector productivo de la provincia de Santa Fe.

A partir de la fecha, entra en vigencia un **ÚNICO** formulario para la *carga de los Protocolos de Prevención* (modificación de la Resolución MTEySS N° 41/2020), y para *pedidos de Solicitud de excepción de industrias*, todo ello por medio del Formulario Excepción COVID 19 que debe completarse ingresando al enlace [https://aswe.santafe.gov.ar/formulario\\_excepcion\\_covid19](https://aswe.santafe.gov.ar/formulario_excepcion_covid19). Este Formulario debe ser también elaborado y enviado para **una actualización de datos de las recepciones y excepciones ya emitidas.**

Lo saludo a usted muy atentamente.

ING. CLAUDIO MOSSUZ

Secretaría de Industria

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"